AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA

“PROGRAMA EMPRESA-EMPLEO PLUS” AYUDAS A LA CONTRATACION INDEFINIDA EN CLM **(ORDEN 04-06-14 DOCM. 10-06-14)**	
OBJETO:	**Subvencionar la formalización de contratos indefinidos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:** **- Contratación inicial indefinida de trabajadores que hayan permanecido inscritos, al menos 3 meses de forma ininterrumpida, como demandantes de empleo.** **- La transformación de contratos de duración determinada, así como de contratos de prácticas y de relevo, en contratos por tiempo indefinido.** **Los contratos se formalizarán a jornada completa, a tiempo parcial o mediante contratos fijos-discontinuos (en todo caso, la jornada en cómputo anual deberá ser igual o superior al 50%).** **Se subvencionarán un máximo de 2 contrataciones por beneficiario**
BENEFICIARIOS:	Las empresas ya sean personas físicas ó jurídicas, las sociedades laborales ó cooperativas, las CB, las sociedades civiles y las entidades sin animo de lucro.
REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:	- Tener el domicilio del centro de trabajo en el que se realiza la contratación en CLM. - Disponer de un Plan de prevención de riesgos laborales. - Que la contratación indefinida por la que se solicita la ayuda suponga un incremento neto de empleo fijo de la empresa.
OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:	**- Mantener el puesto de trabajo subvencionado por un periodo mínimo de 3 años.** **- Mantener el nº de contratos indefinidos existentes en los centros de trabajo que tuviera la entidad beneficiaria en CLM en la fecha del contrato, por un periodo mínimo de 18 meses.**
CUANTÌA DE LAS AYUDAS:	**- 5300 euros por cada contratación a jornada completa.** **- La cuantía se podrá incrementar en 700 y/o 1000 euros para determinados sectores y colectivos.** En caso de contrato a tiempo parcial la subvención será también proporcional a la jornada contratada.
PLAZO SOLICITUDES:	**- Desde el 11 de junio hasta el 30 de noviembre de 2014.** **- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes desde la fecha de inicio o transformación del contrato indefinido.**
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	**- Contrataciones que se realicen desde el 11 de junio hasta el 30 de noviembre de 2014.**
PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:	La convocatoria se resolverá por el procedimiento **simplificado de concurrencia, siempre que exista crédito presupuestario para ello, otorgándose según el orden de entrada de las solicitudes.**

MAS INFORMACIÓN:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
Planta Baja del Ayuntamiento
Plaza de la Constitución, 1 02612 Munera Tfono: 967 37 20 01

MAS INFORMACIÓN:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
Planta Baja del Ayuntamiento
Plaza de la Constitución, 1 02612 Munera Tfono: 967 37 20 01